

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

5922

INSPECCION PROVINCIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I192010000030663

Destinatario : Alcarreña y Bonaval de Serv. Auxiliares, S.L.

Localidad: Guadalajara

Sanción: 6.251

Organo del recurso: D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

Acta Infracción: I192010000022882

Destinatario: Shungui He

Localidad: Guadalajara

Sanción: 3.750

Organo del recurso: D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a

través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 16 de noviembre de 2010.-rubricado.

5923

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 2116/10

Nombre y apellidos: Luis Silva Suárez

Legislación: artículo 17 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo

5924

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionados

res incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1303/2010

D.N.I.: X5873859G

Nombre y apellidos: Ali Taga

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1323/2010

D.N.I.: 03146361F

Nombre y apellidos: Luis Miguel López Mazario

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 12 de noviembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5925

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionados incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1314/2010

D.N.I.: X7399828S

Nombre y apellidos: Oualid Majbour

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 11 de noviembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5926

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

viembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1025/2010

D.N.I.: 53404276R

Nombre y apellidos: Francisco Jose Alcalde Aceituno
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1026/2010

D.N.I.: 03200712D

Nombre y apellidos: Oscar Barrado López
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1030/2010

D.N.I.: 51417445W

Nombre y apellidos: Enrique Aceituno Barbero
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1031/2010

D.N.I.: 53499526P

Nombre y apellidos: David Marfil Sandin
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1033/2010

D.N.I.: 50312602X

Nombre y apellidos: Juan Carlos Martín Bragulat
Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5927

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1185/2010

D.N.I.: 47795062G

Nombre y apellidos: Jesús Carrasquilla López
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1272/2010

D.N.I.: 09036936Y

Nombre y apellidos: Oscar Puerta Tejado
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1348/2010

D.N.I.: X5184340W

Nombre y apellidos: Mohamed El Failali
Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5928

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 280989972 Sandra Marcela Hena Garcia
NIE: X8972451J

- 280801720 Habil Zakri
NIE: X7004062X

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Documento que acredite que reside en la provincia de Guadalajara" (para Sandra Marcela Hena Garcia) y "Fotocopia compulsada del pasaporte completo" (para Habil Zakri)

Guadalajara, 12 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5929

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 280989972 *Sandra Marcela Henao Garcia*
NIE: X8972451J

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia de larga duración, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 12 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5930

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos de reposición interpuestos por la persona que a continuación se detallan, contra la resolución de denegación de permiso de trabajo y residencia:

- 290085367 *Andy Edward Ogieva*
NIE: X6737094A

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apar-

tado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 12 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5921

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 12-11-2020.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros	Susp.				
190700231788	HERNANDEZ CASTAÑO, ZACARIAS	74225104	DOLORES	20.05.2010	150,00		RD 1428/03	041.1		
199043444665	KHALFAOUI , MOUHSINE	X6677807X	EL VISO	17.09.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450444269	GASPART OBRAS SL	B62187836	BARCELONA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450455190	JARIYAN PROMOTIONS SL	B64543267	BARCELONA	24.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450444877	GRANOLLERS , ENRIQUE EUGENI	X6531052H	BARCELONA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450445201	ESCUDERO LLOVET, JUAN RAMON	27296497	BARCELONA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452072	MARTIN GARCIA, ALBERT	38145392	BARCELONA	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450448755	SANTI MAESO SL	B62072970	CABRILS	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450449670	SOLA MARTINEZ, DOLORES	37285330	GRANOLLERS	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450448822	LLISTAR PLANAS, ORIOL	47150536	L AMETLLA DEL VALLES	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452000	GOMEZ SANCHEZ, ELVIRA CARME	46324344	LA ROCA DEL VALLES	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450447076	TRANS MASEDA DIAZ SL	B65365884	POLINYA	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450443319	GONZALEZ DELEMUS, OLIVER	33953077	VIC	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450443903	MARQUEZ TERRAZA, DOMINGO	76239281	HORNACHOS	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450798	ERNESTOSOSA SL	B06421556	ORELLANA LA VIEJA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452102	EXPLOTACIONES ALGAR SL	B22163448	TRAMACED	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388357	MORARIU , EMANOIL ANDREI	X9165382C	ALCALA DE HENARES	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452576	ABELENDA LEON, EMILIO	08953621	ALCALA DE HENARES	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600146842	MONZON MARTIN, ANGEL DEL C	42843786	ALCALA DE HENARES	22.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387353	CRUZ NAVARRO, JAVIER	52369307	ALCALA DE HENARES	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450448767	CADIZ MOTOS, JONATAN	03936575	ARANJUEZ	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446539	CONSTRUCCIONES INSTALACION	B80433899	BOADILLA DEL MONTE	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600184454	SANCHEZ CHACON, GREGORIO	22573323	BOADILLA DEL MONTE	29.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043601647	RODRIGUEZ PESQUERA, ALBERTO	33514368	BRUNETE	08.03.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190450452552	TIRON , COSTEL	X9281211K	CADALSO DE VIDRIOS	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446000	NACARINO PAEZ, MA DEL CARME	08959600	COBEÑA	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450970	NUEVOS AIRES INSTALACIONE	B84247998	COSLADA	20.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600124597	BALAN , ISABEL IONUT	X4242628W	COSLADA	05.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
190600140700	BALAN , ISABEL IONUT	X4242628W	COSLADA	12.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.		
190450445419	DUMTRU , FLORENTA	X6580553T	COSLADA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450444907	PINTEÑO MARTINEZ, MANUEL	05251672	FUENLABRADA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600180710	CAVARRUBIAS PRIETO, MANUELA	01067282J	GETAFE	01.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
190600191720	SEVILLANO MARTIN, FERNANDO	02072894	GETAFE	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450444993	VAZQUEZ PUENTE, MIGUEL	02080363	GETAFE	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450454457	CORTES GARCIA, MARIA TERESA	22663422	GETAFE	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446709	BALLESTEROS FRANCO, ADORACI	50535276	GETAFE	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450382318	BARBA YAGUE, DAVID	46931090	GRÍÑON	20.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
190450446928	ALONSO LERA, SANTIAGO	10178545	LAS ROZAS DE MADRID	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450445882	JIMENO ETAYO, ARRATE	16288841	LAS ROZAS DE MADRID	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446291	CHAPARRO TEJERO, DANIEL	01099019	LEGANES	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700248788	LABORATORIOS MERGU SA	A79068938	MADRID	01.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190450452813	TECNICA DE AUTOMATIZACION	B82419862	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450449632	CYDIMA TELECOMUNICACIONES	B83348565	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450372667	ANGEL LATORRE MENSAJERIA S	B84592922	MADRID	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450441359	PERCAR SERV Y EXP S L	B85456986	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450449693	MOGOS , VASILE	X6540705B	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450455267	PENA DIAZ, LEANDRO ARTEMIO	X7617734L	MADRID	24.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450447891	PAMBUCA , GHEORGHE	X8232301A	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450580	PADIN OLLERO, JOSE LUIS	00367116	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452035	PEREZ BOTIJA, MANUEL	01070573	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600188514	ALBERT SANTONJA, LUIS F.	02178057	MADRID	13.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450444208	HURTADO CABALLERO, JOSE ELI	02624658	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600191677	NIETO SANCHEZ, FERNANDO	16806512	MADRID	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450450191	EL AZOUAN BENSALID, FARID	47032599	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450451754	PARRA GOMEZ, JUAN LUIS	50019380	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450453921	VICENTE PRIETA, AGUSTIN	50683205	MADRID	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600191690	SERRANO ZAFRA, FRANCISCO J.	50862689	MADRID	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450444865	HEREDIA FERNANDEZ, CARMEN	50880022	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450379212	GARCIA AYLON, ANGEL	50949041	MADRID	17.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
190600189026	MARTINEZ GARCIA, PABLO	51086409	MADRID	15.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600174783	CASANOVA MARQUEZ, ADOLFO	51977556	MADRID	15.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
190450448111	MADRID MORALES, ELVIRA	52875780	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446266	BAZAN PALOMO, ANTONIO	07496068	MAJADAHONDA	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043781662	SINGEORZAN , AUREL	X4297246H	MECO	09.03.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190450445390	GONZALEZ TEJADO, JOSE MARIA	08949219	MOSTOLES	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446072	JIMENEZ CASTILLO, CIPRIANO	08976845	PEZUELA DE TORRES	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450993	ALONSO RUPEREZ, ANTONIO	51386505	RIVAS VACIAMADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450451390	YACLAWSKI , DARIUSZ JERZY	X0850997C	TORREJON DE ARDOZ	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450300	ACCION GENERAL DE VENTAS S	B85545614	TORRELODONES	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450446540	BARBU , ADI DORU	X9943141B	CASARICHE	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043863868	OLEA , IOAN GHEORGHE	X3948443X	SESEÑA	10.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450381486	PUNTADA TRES SL	B45233525	TALavera DE LA REINA	17.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

5920

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros	Susp.				
199600127831	NEACSU , IONUT	X8842023H	BENALUA DE VILLAS	22.06.2010	300,00		RDL 339/90009.1			(a)
199700106771	ZUÑIGA LOPEZ, MIGUEL	24053454	GRANADA	29.04.2010	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190700227657	TRANSPORTES FRIGORIFICOS F	B85430015	ALCALA DE HENARES	08.05.2010	150,00		RD 2822/98012.			(a)
190600161570	RODRIGUEZ PRADOS, FCO ALONS	50399544N	ALGETE	22.04.2010	100,00		RD 1428/03050.			(a)
190700231661	MAYA HEREDIA, EMILIO	50940389	ARGANDA	20.05.2010	450,00		RD 2822/98010.1			(a)
190043652096	DINU , MARIAN	X8601550X	COLLADO VILLALBA	29.04.2010	150,00		RD 1428/03118.3		3	(a)
190600169271	ALGARAÑAZ ZAMBRANA, FERNAND	X6634211E	COSLADA	30.04.2010	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190700006392	NARRO DE LA FUENTE, RUBEN	50759041	COSLADA	21.05.2010	500,00		RD 1428/03020.1		4	(a)
199600094904	ROJAS DEL VILLAR, ALVARO DE	05282918	LAS ROZAS DE MADRID	20.05.2010	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190700198219	HERCAR SERVICIOS AVICOLAS	B85169316	MADRID	26.03.2010	300,00		RD 2822/98012.5			(a)
190043514090	DENNIS PARKET SL	B85495216	MADRID	10.05.2010	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190450370961	GARCIA LLORENTE, JOSE LUIS	00257559	MADRID	21.03.2010	100,00		RD 1428/03048.			(b)
190043826517	MEDINA MENDAZA, FERNANDO	00816942	MADRID	06.04.2010	800,00		RDL 8/2004002.1			(c)
190043661279	LOPEZ MARTIN MAESTRO, MARIA	50854791	MADRID	21.04.2010	800,00		RDL 8/2004002.1			(c)
190043530902	CRUZ HERNANDEZ, EDUARDO	51409721	MADRID	02.05.2010	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190043530872	CRUZ HERNANDEZ, EDUARDO	51409721	MADRID	02.05.2010	150,00		RD 2822/98012.5			(a)
190043530355	CRUZ HERNANDEZ, EDUARDO	51409721	MADRID	02.05.2010	150,00		RD 2822/98012.5			(a)
190700225077	JIMENEZ CAMACHO, JUAN RAMON	52877164	MADRID	05.05.2010	800,00		RDL 8/2004002.1			(c)
190700226823	AMBROZIE , DANIEL	X9120145R	MECO	07.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004003.A			(c)
190043827170	CULEBRAS MARTINEZ, FELIX	53667321	MECO	20.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004003.A			(c)
190700231259	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE LU	53561819	TORREJON DE ARDOZ	16.05.2010	500,00		RD 1428/03020.1		4	(a)
190700163369	SAN JUAN PEREZ, DAVID	53567533	TORREJON DE ARDOZ	16.05.2010	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
199600168274	KITDOORS S L	B41870825	SEVILLA	21.07.2010	300,00		RDL 339/90009.1			(a)
190043369520	DOMINGUEZ MORALES, ALEXEY	X3409551P	TERUEL	20.03.2010	150,00		RD 2822/98007.2			(a)
199043402324	HEREDIA GONZALEZ, RICARDO	50982372	CASARRUBIOS MONTE	06.05.2010	310,00		RDL 339/90072.3			(a)

5995

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 12-11-2020.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. Montero Oliva Columbiano. en el expte. administrativo n° 19/101/2008/00486/0, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por Daniel Perez Serrano, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los

documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 23 de noviembre de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

5964

Sección de Procedimientos Especiales

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en los artículos 363.1.d); 365.1 y 367.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en

su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (C/ Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

NOMBRE Y APELLIDOS: JOAQUIN GARCIA HERNANDEZ; DIRECCION: TRV. HNOS. ROS EMPERADOR, Esc. 3 piso 4º letra A; 19002 GUADALAJARA; EMPRESA : ROVORETO, SL; EXP: 108/10

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN BAUTISTA VIGNIEGRA LOPEZ; DIRECCION: TRV. VALDESERRANO, 3; 19209 VILLANUEVA DE LA TORRE; EMPRESA: TORRE VERDE AMBIENTAL, SL; EXP: 87/09

NOMBRE Y APELLIDOS: VICENTE BERMEJO GRANDE; DIRECCION: UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS, 415 ; 19162 PIOZ; EMPRESA: MULTISERVICIOS, SL ; EXP: 102/10

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL BERENGUER PEÑALVA; DIRECCION: C/ SAN ROQUE,32; 19162 PIOZ; EMPRESA: TECNOFONT S. COOP. DE C-LM , SL; EXP: 105/10

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 23 de noviembre de 2010. María Mercedes Antolín Magdaleno.

5963

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/16

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE
AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO
84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE
NOVIEMBRE, A SUJETOS LOCALIZADOS,
PREVIO A LA DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, apartado letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previsto en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Empeinado nº 21 de Alcalá de Henares.

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPTE); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene con la Seguridad Social (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

000648885D.-VIRGINIA ALCALDE ORDOÑEZ.-
C/RIO MIÑO 6 "LOS CHARQUILLOS".-19220.-
PIOZ.-

GUADALAJARA.-28 16 08 0007044.-DAFNE PIN-
TURAS Y DECORACION, S.L.-34.628,15 EUROS.-
06/2007 a 01/2009.-

En Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2010.- La
Recaudadora Ejecutiva.- Begoña Ortiz Fernández.-

5898

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA
ORDENACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS
EN LA PARTE DEL BULEVAR DE ENTREPEÑAS
SITUADA ENTRE LA AVDA. DE BUENDÍA
Y AVDA. DE LA BUJEDA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

169.331,02 € más 30.479,58 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 8 de octubre de 2010

B) *Contratista*: S. A. Agricultores de la Vega de Valencia

C) *Importe adjudicación*: 167.500 € más 30.150 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 8 de noviembre de 2010

B) *Contratista*: S. A. Agricultores de la Vega de Valencia

C) *Importe de adjudicación*: 167.500 € más 30.150 € en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución*: Dos meses y quince días naturales.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación

5899

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

152.542,37 € más 27.457,63 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 4 de octubre de 2010

B) *Contratista*: HPC Ibérica, S.A.

C) *Importe adjudicación*: 152.542,37 € más 27.457,63 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 8 de noviembre de 2010

B) *Contratista*: HPC Ibérica, S.A.

C) *Importe de adjudicación*: 152.542,37 € más 27.457,63 € en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución*: Cuarenta y cinco días naturales.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación

5900

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS EN AVDA. DE BELEÑA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

154.825,04 €, más 27.868,51 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 8 de octubre de 2010

B) *Contratista*: Construcciones Cuadrado Duque, S.L.

C) *Importe adjudicación*: 148.575,04 € más 26.743,51 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 8 de noviembre de 2010

B) *Contratista*: Construcciones Cuadrado Duque, S.L.

C) *Importe de adjudicación*: 148.575,04 € más 26.743,51 € en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución*: Tres meses.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación

5967

ANUNCIO

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n° 6/10 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2010, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS

1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap II	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.000,00
Cap IV	Transferencias corrientes	15.000,00
Cap VI	Inversiones Reales	69.395,91
Cap VII	Transferencias de capital	2.300,00
Cap IX	Pasivos financieros	546.194,63
	Total créditos extraordinarios	665.890,54

1.2- SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap II	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.159,51
Cap IV	Transferencias corrientes	63.000,00
	Total suplementos de crédito ..	308.159,51
	Total aumentos	974.050,05

2. MINORACIONES

Cap I	Gastos de personal	546.194,63
Cap II	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.900,00
Cap IV	Transferencias corrientes	29.000,00
Cap VI	Inversiones Reales	267.195,91
	Total minoraciones.....	877.290,54

ESTADO DE INGRESOS**1.REMANENTE DE TESORERIA**

Cap VIII	Remanente de Tesorería	96.759,51
	Total recursos	96.759,51

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 6/10 al Presupuesto de 2010 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

6013

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pioz****ANUNCIO DE APROBACION INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pioz, a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López

6009

Ayuntamiento de Uceda

D. Francisco Javier Alonso Hernanz, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara.

Se pone en conocimiento de las personas abajo referenciadas, toda vez que se ignora el domicilio efectivo de los mismos en el Municipio, que se está siguiendo con relación a ellos en este Ayuntamiento, expediente administrativo relativo a gestión del Padrón Municipal de Habitantes, lo que se hace público para su conocimiento y que dichos interesados puedan personarse en sus expedientes correspondientes, al objeto de evitar la indefensión de los mismos.

NOMBRE NIF/Tarj. Residencia/Pasaporte

MHAMED ADDA	X-4072461-N
MOHAMED ZAHOUANI	NJ36245
ABDELOUAHID OUARTASSI	X-3719968-V
MOHAMED ASSABBOUH	X-6788736-X
ASSIA BOUMAZAAK	X-8439105-Z
BERNARD GILBERT MARIE	980344200672
DANIEL FLORIN MICORIU	X-4046621-R
DANA JULIA OVEZEA	12493353
MARIUS CRISTIAN OVEZEA	X-8562691-K

En Uceda, a 22 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Fco. Javier Alonso Hernanz

6020

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**ANUNCIO****BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS**

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les 26 de octubre de 2010:

Resultando que, el 12 de julio de 2010, este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística en su fichero de intercambio relativo a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente para los que en tres meses se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción.

Que en distintas fechas, se intentó practicar la notificación en el domicilio de los interesados para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no

ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, resultando el intento fallido.

Concluido el plazo establecido no se ha llevado a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2010, y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

WENCESLAO ROBER ALVARADO BECERRA

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR= B, CVAU= BC y FVAR= fecha de la notificación de la resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de conformidad con los art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Torre, a 25 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

6019

EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO .

EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, que en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos, por incumplimiento del requisito de residencia, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 72. 1 del Real Decreto 169071986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En el caso de no hacerlo en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

ANDREA FILIPA FIGUEIREDO
GERMANO FILIPE CRUZ MARTINS

En Villanueva de la Torre, a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

6017

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 648-S de fecha 18 de octubre de 2010.

RESOLUCIÓN N° 648-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Septiembre de 2010, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Septiembre de 2010 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ARDANA *DA SILVA , ALESANDRA	13/07/1977	CV172241	00000000
ARELLAN *HUANCCOLLUCHO , MIGUEL ANGEL	09/10/1977		X 08292649 E
BENALLA * , ZOHIR	30/05/1988	T361872	00000000
CHIAROTTI *FAIAN , GUSTAVO	04/09/2003	CW269403	00000000
CHIAROTTI *FAIAN , OTAVIO	06/10/1994	CW269401	00000000
DU * , LIFEN	05/05/1980		X 06978304 N
EKI * , ANITA	20/04/1977	A2930257A	00000000
FURBINO *BRITO DE , LISIEL	30/01/1979	CV915966	00000000
IGHODALO * , ALEXANDER AZIEGBEWHI	02/02/1977		X 07462075 R
JERKOWICZ * , MARIO NORBERTO	14/08/1978	26957804N	00000000
LERBOURS *ENRIQUE , SIZAIDA	19/06/1977	4105170462ZRH	00000000
MARCHIORO * , ALEXANDRE MARCELO	16/07/1981	CT179721	00000000
MILLANES * , KRISHIA MARI	02/11/1991		Y 00047837 B
MONTIEL *GARCIA , QUINTINA	31/10/1956	1391809	00000000
OMORUYI * , EDOBOR STANLEY	18/07/1984	A4193130	00000000
OSORIO *GARCIA , RENE JOSE	03/08/1972	CC8776562	00000000
PIAGGIO *CASA FRANCA DE RUIZ , ZOILA	22/05/1955		X 07286149 W
POLANCO *RENIQUE , JULIO MANUEL	28/01/1979		X 09399961 E
RAFFAEL *MATOS , ALBERTO	02/10/1980		X 07305431 X
REIS *CAPEL , THATIANY	03/12/1986		X 09437856 J
RIBEIRO *SILVA FURBINO , KEITIANE	31/01/1985	CX408509	00000000
YIN * , PEIJUN	29/07/1979		X 09593296 L
ZAYDANE * , HAMID	01/04/1978		X 07426866 M

Azuqueca de Henares, 22 de noviembre de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

5969

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LAS
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE 2010.

A) MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2010.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para el ejercicio 2010, acompañado de los preceptivos informes de Intervención, el Pleno del Ayuntamiento acuerda provisionalmente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para el ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo se considerará defi-

nitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones

B) EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 9.

Examinado el expediente sobre transferencia de crédito n° 9, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, y

con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento acuerda provisionalmente:

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito siguiente en la que el importe de los créditos que se minoran coincide con el de los créditos que se incrementan, manteniéndose así el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		MINORACIÓN DE
APLICACIÓN	EXPRESIÓN	CRÉDITO PROPUESTA €
161.619.01	Mejora de colectores	150.000
165.619.01	Eficiencia energética	200.000
163.623.00	Maquinaria limpieza viaria.....	70.000
132.624.00	Elementos de transporte seguridad.....	40.000
	TOTAL PROPUESTO	460.000

B) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO DE
APLICACIÓN	EXPRESIÓN	CRÉDITO PROPUESTA €
920.226.99	Gastos diversos administración general	70.000
920.62300	Maquinaria administración general.....	200.000
230.625.00	Mobiliario servicios sociales	70.000
342.625.00	Mobiliario deportes	120.000
	TOTAL PROPUESTO	460.000

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Azuqueca de Henares, 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

6025

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público el texto íntegro

de los acuerdos de modificación de ordenanzas fiscales que se transcriben en documento Anexo, aprobados por acuerdo de la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, y que han resultado definitivos en el periodo de información pública.

En Torrejón del Rey, 26 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Mario San Martín García

ANEXO

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR USO
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

-Modificación del “artículo 6, Epígrafe quinto” que queda redactado como sigue:

El bono de 10 horas tendrá una reducción de tarifa del 10 por 100 cuando se solicite y recoja en el propio Ayuntamiento.

-Modificación del artículo 10, “Normas de uso Pistas de Pádel” apartado “3 Reserva de pistas”, que queda redactado como sigue:

Los horarios y condiciones de reserva serán fijados por la Concejalía de Deportes en función de la afluencia

de usuarios, el horario de luz, las edades de los usuarios, los posibles horarios de clases y demás circunstancias concurrentes, lo que se expondrá al público antes de su aplicación, para general conocimiento.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

-Modificación del "artículo 2.3.a) que queda redactado como sigue:

Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza urbana el tipo aplicable será el 0.40 por 100 de la base liquidable.

- Se añade un nuevo artículo 3:

Bonificación por domiciliación del pago.

Los contribuyentes que hayan domiciliado el pago de sus recibos en cuenta bancaria y atiendan los mismos en vía voluntaria obtendrán una bonificación del 5 por 100 sobre la cuota del impuesto.

6026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el texto íntegro del reglamento que se transcribe en Anexo, que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13-10-2010 y que ha resultado definitivo por ausencia de reclamaciones durante el trámite de información pública.

ANEXO: NORMAS ORGÁNICAS SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DEL RÉGIMEN DE CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Primero. La Comisión informativa permanente cuya competencia es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos al pleno del ayuntamiento de Torrejón del Rey es única y se denomina Comisión Informativa General.

Segundo. La Comisión Informativa General no emitirá dictámenes sobre los asuntos que se sometan a su consideración, salvo en aquellos casos en que así lo decida expresamente la comisión por unanimidad de los asistentes. En este caso, las votaciones se regirán por el sistema de voto ponderado, correspondiendo a cada grupo político tantos votos como concejales tenga en el pleno de la Corporación. El estudio de las cuentas anuales será siempre objeto de dictamen, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero. Entre la sesión de la Comisión Informativa General y la sesión de pleno en la que se deban tratar los asuntos incluidos en su orden del día deberán transcurrir,

al menos, seis días naturales completos, salvo supuestos de urgencia debidamente motivada.

Cuarto. El orden del día de la Comisión Informativa General se ordenará por materias, de forma que facilite la organización y participación de los concejales en las sesiones.

Quinto. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión Informativa General del Ayuntamiento todos los concejales que integran el pleno corporativo.

Sexto. Los asistentes a las sesiones de la Comisión Informativa General podrán presentar enmiendas, las cuales se emitirán frente a las propuestas que se sometan a las comisiones informativas. Los dictámenes adoptados según lo dispuesto en el apartado segundo podrán ser objeto de enmiendas y de votos particulares.

Séptimo. Se dejará constancia de la celebración de las sesiones de la Comisión Informativa General mediante diligencia extendida por el Secretario-Interventor con el visto bueno de la Alcaldía, la cual se acompañará al expediente de la sesión de pleno. En dicha diligencia se reflejarán adecuadamente los datos de fecha, hora, lugar, asistentes y denominación y contenido de las propuestas presentadas, así como aquellas consideraciones de los asistentes cuya constancia sea solicitada expresamente.

Octavo. La Comisión Informativa General se regirá por el régimen general del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, salvo en lo que contradiga el presente acuerdo.

Noveno. Con carácter general, la convocatoria de todas las comisiones informativas se realizará mediante notificación al portavoz de cada grupo político en el pleno de la Corporación en el domicilio que haya sido facilitado a tal efecto. A esta notificación se acompañará el texto de las propuestas incluidas en el orden del día. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá notificar la convocatoria por correo electrónico a aquellos otros concejales que lo soliciten.

Décimo. El presente acuerdo será aprobado y tramitado conforme a las normas que regulan la elaboración del reglamento orgánico de la corporación.

Régimen de notificación de las convocatorias de pleno.

Se convocará a todos los concejales a las sesiones del pleno por medios telemáticos en la dirección de correo electrónico que ellos indiquen, salvo que rechacen este medio de notificación, en cuyo caso se les notificará en papel en el domicilio que indiquen. En todo caso, una notificación de la convocatoria de pleno en papel se entregará en el domicilio del portavoz de cada grupo político. En el caso de encontrarse ausente el portavoz, se entregará en el domicilio de cualquier otro concejal del grupo.

En Torrejón del Rey, a 26 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Mario San Martín García

6023

**ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN
PÚBLICA DE MATRÍCULAS DE RECURSOS
TRIBUTARIOS DE ESTA CORPORACIÓN**

UNO.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a partir del próximo día 17 de diciembre de 2010 y hasta el 16 de febrero de 2011 (ambos inclusive), tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recursos tributarios siguientes: Tasa sobre Abastecimiento de Agua a domicilio, correspondiente al segundo trimestre del año 2010. El presente anuncio de cobranza se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago) que, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares, el primero para el contribuyente con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora que le servirá de justificante de la operación realizada.

Mediante la presentación de los mencionados recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos tributos, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, única y exclusivamente en cualquier sucursal de la entidad bancaria Caja Rural de Toledo.

En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (sito en la Plaza Mayor número 1, teléfono 949 33 98 54 y fax 949339505), donde se les facilitará una segunda copia del mismo, para su posterior ingreso a través de la entidad colaboradora.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

DOS.- Los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes aprobados, quedarán expuestos al público en el tablón municipal para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En estos casos, la exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 LGT), pudiendo interponer-

se en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Torrejón del Rey, a 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Mario San Martín García.

6021

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

**APROBACIÓN PROVISIONAL
ORDENANZA FISCAL 2011.**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de ese Ayuntamiento ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2011.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yunquera de Henares, a 25 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, José Luís González León

6022

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Yunquera de Henares, a 25 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, José Luís González León

Ayuntamiento de Canredondo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2010, en la convocatoria, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Canredondo, a 18 de octubre de 2010.— La Alcaldesa, M^a Dolores Trujillo Moreno.

6040

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a Joe Luis de Castro Santos de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 11/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR

D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, Instructor del expediente sancionador de la infracción de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, designado por Resolución de Alcaldía n° 376/2010 de fecha 7 de julio de 2010, en relación con los siguientes

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha 6 de abril de 2010 se interpone denuncia por la Policía Local de Alovera, en relación con la presunta/s infracción/es del/ los artículo/s 52 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, relativa a los siguientes hechos:

“Abandono de vehículo en la vía pública.”.

Hechos tipificados en la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana como infracción del artículo 52. Siendo calificado como leves, de conformidad con los artículos 82 de la Ordenanza municipal

5950

de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros.

SEGUNDO.-Con fecha 7 de julio de 2010 se dicta resolución n° 376/2010 por el que se inicia el expediente sancionador, el cual se da por notificado el 20 de octubre de 2010.

TERCERO.-Con fecha 12 de noviembre de 2010 se emite Certificado de secretaría del Ayuntamiento de Alovera donde se certifica que no se han-presentado alegaciones por parte de Joe Luis de Castro Santos.

Siendo el contenido de las alegaciones el siguiente: “No presenta alegaciones”

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y una vez instruido el procedimiento, realizo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.-En relación a los hechos enunciados anteriormente infringen los artículos 52 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana;

SEGUNDO.-Tales hechos se valoran como falta leves según el art. 82 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana pudiéndoles corresponder una sanción de hasta 750 euros establecida en la nueva redacción de artículo 79 de la Ordenanza de referencia, publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 70 de fecha 12 de junio de 2006, cuya corrección se publicó en el B.O.P. de Guadalajara n° 71 de fecha 14 de junio de 2006.

TERCERO.-No se han presentado alegaciones por el denunciado Joe Luis de Castro Santos

CUARTO.-Por lo tanto propongo la siguiente sanción:

-La cuantía de 350 € (trescientos cincuenta euros), a Joe Luis de Castro Santos

QUINTO.-Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento. Al haberse intentado la notificación por miembros de la Policía Local de Alovera, constatando que ya no vive allí, las siguientes notificaciones se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.-Remitir esta propuesta de resolución inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la inicia-

ción podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento).

Alovera, a 12 de noviembre de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

6036

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en éste Ayuntamiento el expediente de créditos extraordinarios núm. 1/2010, que modifica el presupuesto municipal. El mismo ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 18.11.2010 y se financia con cargo a bajas de crédito en aplicaciones de gasto.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de éste anuncio en el B.O.P.

Marchamalo, a 18 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

6037

Aprobada por el Ayuntamiento de Marchamalo en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 18 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

6038

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los expedientes de transferencias de crédito núms. 6/2010 y 7/2010, que modifican

el presupuesto municipal para 2010. Los mismos han sido aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 18.11.2010.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O.P.

Marchamalo, a 18 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

6041

Ayuntamiento de Torre del Burgo

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Solicitada por D. Jaime Urbina Díaz, con DNI nº 3098026-H, y con domicilio a efectos de notificación en la Ctra. de Soria, Km. 17, de Torre del Burgo, licencia de actividad clasificada para planta de procesamiento de espárragos, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Torre del Burgo, a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan Ramón Urbina Martínez.

6039

Ayuntamiento de Huertahernando

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2010, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los Interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del real Decreto 2/2004 citado

a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

En Huertahernando, a 23 de octubre de 2010.— El Alcalde, Bernardino Guerrero Martínez

6018

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de suministro de mobiliario para la nueva Sede de la Mancomunidad lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

4. Presupuesto base de licitación.

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1	Mobiliario de Dirección y Sala de Juntas.	15.000,00	2.700,00	17.700,00
2	Mobiliario de Oficina General	75.000,00	13.500,00	88.500,00
3	Sala de Plenos y Formación	100.000,00	18.000,00	118.000,00
	SUMAS	190.000,00	34.200,00	224.200,00

5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 20 de octubre de 2010.

b) *Contratistas e importe según el siguiente detalle:*

LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1	Mobiliario Dirección y Sala de Juntas.	STYL OFICINAS, S.L.	11.532,90	2.075,92	13.608,82
2	Despachos y zonas comunes.	STYL OFICINAS, S.L.	56.556,57	10.180,18	66.736,75
3	Salón de Plenos y Formación.	FIGUERAS INTERNACIONAL SEATING, S.L.	52.601,86	9.468,33	62.070,19
	SUMAS		120.691,33	21.724,43	142.415,76

Guadalajara, 23 de noviembre de 2010.-El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría-Intervención.

c) *Número de expediente:* 1894/2010.

d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.aguasdelsorbe.es

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Suministros.

b) *Descripción:* Suministro de mobiliario para la nueva Sede de la Mancomunidad.

c) *Lotes:*

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Mobiliario Dirección y Sala de Juntas.
2	Mobiliario de Oficina General
3	Sala de Plenos y Formación.

d) *CPV:* 39000000-2

e) *Acuerdo marco:* NO

f) *Sistema dinámico de adquisición:* No

g) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 23 de julio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

6024

Comunidad del Señorío de Molina**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal	134.000 €
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	90.000 €
Cap. 3	Gastos Financieros	-
Cap. 4	Transferencias Corrientes	1 51.000 €
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales	70.000 €
Cap. 7	Transferencias de Capital	30.000 €
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	-
Cap. 9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL.....	475.000 €

ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Impuestos Directos	-
Cap. 2	Impuestos Indirectos	-
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	20.000 €
Cap. 4	Transferencias Corrientes	12.000 €
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales.....	373.000 €
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	-
Cap. 7	Transferencias de Capital	70.000 €
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	-
Cap. 9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL.....	475.000 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

1 Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional Subescala Secretaría-Intervención 3ª Categoría, perteneciente al Grupo A2, Nivel 26

B) PERSONAL LABORAL

2 Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), contratados mediante la subvención del Sepecam.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molina de Aragón, a 22 de noviembre de 2010.—El Presidente, David Pascual Herrera.

5897

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100450 01030

Nº Autos: demanda 0000241 /2009.2-R

Materia: ordinario.

Demandante/s: Ion Manciu

Demandado/s: Conasrusti S.L.L.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000241 /2009.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ion Manciu contra la empresa Conasrusti S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO.-Que estimo la demanda de Ion Manciu, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada Conasrusti S.L.L., a que pague al actor la cantidad de 3.987,28 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

El Fogasa deberá estar y pasar por el anterior pronunciamiento en el ámbito exclusivo de sus responsabilidades del artículo 33 del ET.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conasrusti S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a doce de noviembre de dos mil diez.—
El Secretario Judicial, rubricado.

5912

NIG: 19130 44 4 2010 0101502

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000512 /2010.5-R

Demandante/s: Julio Lorenzo Esteban

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Sumarcom, S.L. y Fogasa.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000512 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio Lorenzo Esteban contra la empresa Sumarcom, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

PRIMERO.- Que estimo la demanda de D. Julio Lorenzo Esteban, en reclamación por despido y declaro que el cese del demandante constituye despido improcedente del que es responsable la empresa demandada Sumarcom SL.

SEGUNDO.- Que condeno a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que abonen a la demandante la cantidad de 10.896 euros y al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a razón de 45,4 euros diarios.

TERCERO.- Que declaro extinguida la relación contractual laboral con fecha de efectos de la presente sentencia.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del Fogasa con exclusivo fundamento en el artículo 33 del E.T.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario Sumarcom, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5913

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0201770
07410*

N° Autos: demanda 0000323 /2010-L

Materia: ordinario.

Demandante/s: Antonia Josefa Adame Rangel

Demandado/s: Escuela TIC-TAC, S.L., Fogasa

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Antonia Josefa Adame Rangel contra Escuela TIC-TAC, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n° 323/2010-L se ha acordado citar a Escuela TIC-TAC, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 02/02/2011 a las 10'15 horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, y asistir al acto de conciliación y, en su caso, Juicio, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, art. 91.2 de la L.P.L.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, 1^a planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escuela TIC-TAC, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cuatro de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5914

NIG: 19130 44 4 2009 0200102

N28150

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales
0000211/2010-A-*

Demandante/s: Néstor Alejandro Ticona Urquieta

Demandado/s: Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L.,

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 211/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Néstor Alejandro Ticona Urquieta contra la empresa Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. Pozo Moreira
En Guadalajara, a cinco de noviembre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n° 156/09 y Auto dictados en fechas 30.03.09 y 05.02.10, respectivamente, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/09, a favor de la parte ejecutante, D. Néstor Alejandro Ticona Urquieta, frente a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.505 euros en concepto de principal, más otros 1.701 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez
En Guadalajara, a cinco de noviembre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organó Judicial con el número 202/10.

Notifíquese a las partes y, encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, realícese el acto de comunicación por medio de edictos, fijando uno de ellos en el tablón de anuncios de este órgano judicial y remitiendo otros dos para la publicación de un extracto suficiente de esta resolución, al Boletín Oficial de esta Provincia y de la Comunidad Autónoma de Madrid, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando

copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cinco de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5915

NIG: 19130 44 4 2010 0201702

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000643 /2010-C

Demandante/s: Ascensión González Benito

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Escuela TIC-TAC, S.L., Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara., HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 643 /2010-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Ascensión González Benito contra la empresa ESCUELA TIC-TAC, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por D^a Ascensión González Benito, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa Escuela TIC-TAC, S.L., a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. -Se declara extinguida la relación laboral, que unió a los litigantes en el día de la fecha.

2. -La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 3.995,7 euros, más 3.420,88 euros de salarios de tramitación, correspondientes a 122 días x 22,25 euros/día, desde el 30.06.2010, día del despido, hasta el día de la presente resolución, ambos incluidos por meses de 30 días.

Se absuelve al Fogasa de los pedimentos en su contra, sin perjuicio de lo indicado en el FFJJ cuarto.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado

Dado que la presente sentencia ha sido dictada en rebeldía contra demandados en ignorado paradero, se publicará en el Boletín Oficial BOPGUA (Artículo 59 Ley de Procedimiento Laboral y art. 497.2 L.E.C.)

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente entablar el recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto) en la cuenta "Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

De no anunciarse recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a nueve de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5916

NIG: 19130 44 4 2009 0202075

N28150

Nº Autos: ejecución de títulos judiciales 00002

Demandante/s: David Pinto González

Demandado/s: Solados y Pavimentos Sánchez Moya SL

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 203/2010-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Pinto González contra la empresa Solados y Pavimentos Sánchez Moya SL, se han dictado en el día de hoy Auto y Decreto cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO

Magistrado/a-Juez. -Ilmo. Sr; Pozo Moreira

En Guadalajara, a cinco de noviembre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución la Sentencia nº 280/10 dictada en fecha 08.06.10 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1337/09 a favor de la parte ejecutante, D. David Pinto González, frente a Solados y Pavimentos Sánchez Moya SL, parte ejecutada por importe de 7.125 Euros en concepto de principal, más otros 1.425 Euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO

Secretario/a Judicial, Dª Pilar Buelga Alvarez

En Guadalajara, a cinco de noviembre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organismo Judicial con el número 202/10.

Notifíquese a las partes y, encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, realícese el acto de comunicación por medio de edictos, fijando uno de ellos en el tablón de anuncios de este órgano judicial y remitiendo otros dos para la publicación de un extracto suficiente de esta resolución, al Boletín Oficial de esta Provincia y de la Comunidad Autónoma de Madrid, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solados y Pavimentos Sánchez Moya SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cinco de noviembre dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5917

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200957

N° Autos: demanda 0000194 /2010-L.

Materia: proced. oficio.

Demandante/s: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Demandado/s: Hermanos Lajarín Gómez, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara., HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 194/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Hermanos Lajarín Gómez, S.L., sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la Sentencia de fecha 26.10.2010, cuyo fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Hermanos Lajarín Gómez, S.L., debo declarar y declaro la existencia de relación laboral por cuenta ajena entre la empresa y los trabajadores codemandados D. Tranafir Ionel Sarbu, D. Ion Adam, y D. Avran Trandafir Gaina, desde el 1 de enero de 2009.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notifica-

ción de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Tranafir Ionel Sarbu y D. Ion Adam, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cinco de noviembre de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

5918

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200967

N° Autos: demanda 0000344 /2010-L.

Materia: proced. oficio.

Demandante/s: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Demandado/s: Establecimientos Tal y Cual, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara. HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 344/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Establecimientos Tal y Cual, S.L., sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la Sentencia de fecha 25.10.2010, cuyo fallo es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Establecimientos Tal y Cual, S.L., debo declarar y declaro la naturaleza laboral de la relación entre dicha empresa y las trabajadoras (camareras de alterne) D^a Aurelia Florenta Perijoc, D^a Daliana Ioana Banica, D. Gheorge Mítica Dumitra, D^a Birsan Ramona, D^a Andrea Irina Ciurariu, D^a Ileana Cristina Turmacu, D^a Andrea Delia Habuc, D^a Rosangela Euzebio de Souza, y D^a Marcia Dos Santos de Sa.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. En todo ca-

so, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D^a Aurelia Florenta Perijoc, D^a Daliana Ioana Banica, D. Gheorge Mitica Dumitra, D^a Birsan Ramona, D^a Marcia Dos Santos de Sa, D^a Andrea Irina Ciuraria, D^a Ileana Cristina Turmacu, D^a Andrea Delia Habuc, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cinco de noviembre de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

5919

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200225
07410*

N° Autos: demanda 0000021 /2010 -C

Materia: ordinario.

Demandante/s: Emilio García Gismero

Demandado/s: Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L., Fogasa

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.,HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Emilio García Gismero contra Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L. , en reclamación por ordinario, registrado con el n° 21 /2010-C se ha acordado citar a Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25/5/2011 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S. L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a tres de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.